

CONSEJO ACADÉMICO **ACTA N° 010**

FECHA: *Viernes 06 de Agosto 2004*

HORA: *2:00 p.m*

LUGAR: *Sala del Consejo*

ASISTENTES: **Rafael Fernando Parra Cardona**
 Rector
 Luis Eduardo Téllez Chivatá
 Decano Facultad de Educación
 Roberto Estefan Chehab
 Decano Facultad de Ciencias de la Salud
 José Manuel Pérez Bravo
 Decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes
 César Arturo Agudelo Henao
 Decano Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías
 Orlando Salazar Salazar
 Decano Facultad de Ingeniería
 Luz Elena Gutiérrez Giraldo
 Decana Facultad Ciencias Agroindustriales
 Omar Alberto Donneys Beltrán
 Decano Ciencias Económicas y Administrativas
 Ana Patricia León Urquijo
 Rep de los docentes
 Ana Milena Ramírez Jaramillo
 Secretaria General
 Alexander Cardona Naranjo
 Rep. Estudiantes

INVITADOS: **José Fernando Echeverry Murillo**
PERMANENTES *Vicerrector Administrativo*
 Según Art. 49 **Julio Cesar Victoria Aguirre**
 Parágrafo 4 Est Gral *Vicerrector Académico.*

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE
LOS DIRECTORES DE PROGRAMA ANTE EL
CONSEJO ACADÉMICO
3. PROYECTO DE ACUERDO
 - Por medio del cual se aprueba el
Diseño Curricular del Programa de
Enfermería adscrito a la Facultad de
Ciencias de la Salud.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 010

4. *Presentación del cronograma para convocatoria de docentes año 2004, aprobada por el Consejo Superior .*
- *Informe sobre prueba escrita en otras Instituciones para concurso docente.*
5. **COMISIONES DE ESTUDIO**
 - *Luis Fernando Marín Ríos, Facultad de Educación.*
 - *Luz Stella Giraldo Cárdenas, Facultad de Educación.*
 - *Leonardo Cano Saldaña, Facultad de Ingeniería.*
6. **CORRESPONDENCIA**
 - 6.1 *Memorando General N° 17289, jul 22/04, Asesora Jurídica*
 - 6.2 *Oficio N° 03619, jul 22/04, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano de la Facultad de Educación.*
 - 6.3 *Oficio N° 03521, Jul 14/04, Prof. Roberto Restrepo Ramírez, Director Programa de Gerontología.*
 - 6.4 *Oficio N° 03580, Jul 19/04, Prof. John Jairo García de Ossa, Director del Programa de Química.*
 - 6.5 *Oficio N° 03697, Jul 26/04, Prof. Miriam Inés Díaz, Directora de Desarrollo Social y Comunitario.*
 - 6.6 *Oficio S.N, Jul 29/04, Est, Martha Lucia Forero López, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.*
 - 6.7 *Memorando General N° 017512, Jul 23/04, Dr. Francisco Antonio Cifuentes, Director Centro de estudio e Investigación Regional.*
7. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

El señor Rector puso a consideración de los miembros del Consejo el orden del día propuesto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicitó incluir en el punto de correspondencia el oficio No. 04009 de Agosto 6 de 2004.

El Representante de los Estudiantes informó que tiene un oficio de una estudiante del programa de Medicina que está solicitando reingreso, solicitó que el oficio fuera incluido en el punto de varios.

El señor Rector informó que les fue entregado a todos los miembros del Consejo Académico un Derecho de Petición incoado por el docente Gustavo Villalobos y solicitó fuera incluido en el punto de varios.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 010

Las modificaciones al orden del día fueron aprobadas por los miembros del Consejo Académico.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaría General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

El señor Rector comentó que aunque dentro de la agenda no se encuentra contenido el punto de Informe del señor Rector, aprovechó la oportunidad para comentarle a los Consejeros la siguiente información:

1. La Universidad del Quindío se encuentra muy adelante con el proyecto del Centro Comunitario de Educación Superior en el municipio de Quimbaya. Ya fueron recibidos los recursos de parte del Ministerio de Educación para realizar las inversiones en el Instituto Quimbaya. Ya se efectuaron las encuestas sobre demanda de programas de Educación Superior en el municipio, teniendo plenamente identificados los programas de más demanda como son Administración de Empresas, Contaduría e Ingeniería de Sistemas, acompañados en el proceso por las universidades de Caldas, Tolima, el Área Andina de la Ciudad de Pereira y la Escuela de Mercadotecnia de la ciudad de Armenia.

2. Se recibió por parte de la Dra. Yolima Beltrán Villamizar, Subdirectora de Aseguramiento de la Educación Superior, un oficio informando: “Que en cumplimiento del Artículo 33 del Decreto 2566 del 2003, la sala de Ciencias de la Salud (CONACES) en sesión 4, realizada los días 1 y 2 de julio del año en curso, estudió la solicitud de registro calificado para el programa de Medicina presentado por su Institución y concluyó que cumple las condiciones mínimas de calidad, por lo tanto le sugirió al Viceministro de Educación Superior, otorgar registro calificado, previo concepto favorable de Consejo Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud”.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

3. Ya fueron presentados ante el Ministerio de Educación los Programas de Química y Biología cumpliendo así con los Decretos que demarcan el plazo para condiciones mínimas.

2. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMA ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

El Señor Rector dio posesión al Representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico de la Universidad, el Economista Jorge Humberto Ramírez Osorio, quién tomó juramento y se comprometió ante los consejeros a cumplir leal y fielmente la Constitución, la Ley, los Reglamentos de la Universidad en el desempeño de sus funciones como Representante ante el Consejo Académico.

El señor Rector dio la bienvenida en nombre de todos los Consejeros al nuevo Representante de los Directores de Programa, esperando que el paso y estadía por el Consejo Académico en este período sea fructífero y que cada miembro del Consejo esté en posibilidad de colaborar y apoyar su gestión.

El Representante de los Directores de Programa agradeció la bienvenida y expreso la satisfacción que siente al estar rodeado por este grupo de profesionales que vienen dedicándole parte de su tiempo y capacidad profesional a la Universidad. Los motivos que tuvo y por los cuales llegó a inscribirse, era el hecho de querer trabajar por la Institución. Manifestó que su llegada al Consejo Académico fue relativamente fácil ya que solo se candidatizaron dos (2) personas, de las cuales solo quedó el Doctor Ramírez cumpliendo con los requisitos y por ende único en la contienda. Comentó su preocupación en torno a los vacíos jurídicos existentes en la normatividad interna de la Universidad, que hicieron que un proceso relativamente sencillo tomara unos niveles que no alcanza a explicarse. Es en este espacio donde fraternalmente llamó la atención de las Directivas de la Universidad y del Consejo Académico a resolver de manera clara y precisa todas estas eventualidades que se presentan en los procesos. Citó muchísimos ejemplos donde las normas se quedan cortas con respecto a los hechos, citó normas que confunden en vez de dar claridad sobre los procesos. El caso más

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 010

reciente fue la anulación de los escrutinios y del proceso electoral para elegir el Representante de los Directores de Programa al Consejo Académico, el que a todas luces fue limpio y transparente, sin que se estuvieran violando o vulnerando derechos, sin embargo, a fin de no quedar mal con cualquiera de los actores del proceso, la administración volvió a convocar a unas elecciones. Si las normas fueran más claras, eventos como los sucedidos se hubieran podido resolver de manera diferente y se hubiera evitado tener que realizar más elecciones. Tenían tan pocas razones para reclamar quienes la demandaron que tuvieron que buscar a alguien para tenderle prácticamente una trampa a la Universidad. Alguien que sabe que no puede hacer algo lo hace, para que otros lo aprovechen y le pongan el obstáculo a la Universidad. Aprovechó el momento para pedirle a este Consejo que sea tenido en cuenta el suceso para cuando se llegue al momento de proposiciones para que se adelanten las gestiones necesarias para que el docente que votó en ese proceso de elecciones sin tener derecho a hacerlo, sea investigado y se pueda establecer su grado de responsabilidad y de mala fe. Por último, se refirió a una campaña que se desplegó por parte de algunas personas de la Asociación Sindical de Profesores, con el fin de convencer a los votantes para que votaran en blanco o que no votaran. Quisiera entender que allí no se utilizaron argumentos en contra del Representante y tampoco compartió que los hubieran utilizado en contra de la Universidad. Preciso que no puede ASPU decir nada en contra del Representante ya que siempre ha procurado tratar de cambiar la imagen de un Programa que había venido siendo mancillado en todas las oficinas de la Universidad y fuera de ellas. Para concluir la intervención, el Representante e los Directores de Programa manifestó que a lo largo de sus 10 años como docente catedrático de esta Institución y como Director del Programa, solo se ha caracterizado por la responsabilidad, la seriedad, la constancia, la transparencia, la entrega en el trabajo y el respeto por los demás.

Después de la intervención del Representante, se continuó con el orden del día.

3. PROYECTO DE ACUERDO

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 010

3.1 Por medio del cual se aprueba el Diseño Curricular del Programa de Enfermería adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

La presentación del Proyecto del programa de Enfermería fue realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y su equipo de trabajo conformado así: el Director del Programa de Medicina, Lic. Maria de la Luz Cano, Lic. Maria Elizabeth Patarroyo, Enf. Carmen Ayde Fernandez Lic. Hernan Bonilla Paez

VISIÓN

El Programa de Enfermería de la Universidad del Quindío será Líder del Cuidado integral de la salud y de la vida de la persona y de las comunidades, promoviendo una sociedad que reconozca la salud como un valor vital y como un derecho al cual todos sus ciudadanos puedan acceder con equidad. Comprometido con la formulación de respuestas a las necesidades de salud de la población colombiana, generará cambios en ella y dinamizará la profesión con base en una labor investigativa a la luz de colectivos articulados a través de líneas de investigación propias y con pares académicos.

MISIÓN

La misión del Programa de Enfermería de la Universidad del Quindío es formar un profesional con profundo respeto por la vida y sensibilidad social, orientado por la búsqueda de justicia y solidaridad, que teniendo como referente el contexto socioeconómico y político - cultural del país, gran capacidad creativa, fundamentación científica en el conocimiento del ser humano y de su profesión y competencia educativa, investigativa y gerencial, impactará la situación de salud de los colombianos, liderando la salud como VALOR VITAL y el AUTOCUIDADO, orientando a la persona, familia y comunidades en el desarrollo de sus potencialidades en el proceso de aprender, hacer y ser responsable del AUTOCUIDADO DE SU SALUD. Comprometido con un cuidado integral de Enfermería de calidad, eficiente en costos y en proceso de modernización, implementará adelantos tecnológicos, aplicará de manera sistemática la

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 010

investigación en la búsqueda de resultados frente a su permanente cuestionamiento a situaciones que menoscaban la salud de la población e influenciará la formulación de políticas y el reordenamiento de recursos, a través de un trabajo interdisciplinario asegurando el espacio de participación y reconocimiento social de la Enfermería.

Su identidad profesional y constante necesidad de desarrollo, lo guiarán en la producción calificada y trascendental del conocimiento disciplinar y participación comprometida en procesos que privilegien el ejercicio de la profesión de Enfermería y enaltezcan los principios de su alma Mater.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- ❖ Formar profesionales de Enfermería que reconozcan en el cuidado de la salud y de la vida la esencia de su saber, su ser y su quehacer que definen su identidad profesional.*
- ❖ Formar profesionales que contribuyan al empoderamiento de la profesión con su producción y calidad humana en el concierto de la salud.*
- ❖ Fomentar las relaciones pedagógicas que permitan al estudiante el continuo desarrollo de sus potencialidades, su autonomía e inquietud intelectual y al docente su avance como formador.*
- ❖ Cultivar la necesidad de dinamizar el conocimiento de Enfermería a través de su retroalimentación sistemática con la práctica.*
- ❖ Involucrar a docentes y estudiantes en la formulación y validación de modelos de cuidado de Enfermería, que respondan a las necesidades de la región y a los estándares de calidad profesional, a través de procesos investigativos.*
- ❖ Fomentar la creatividad, la exploración de nuevos campos del conocimiento y el reconocimiento del valor de otras disciplinas para hacerlo más competitivo en su desempeño interdisciplinario.*

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 010

❖ *Proveer al profesional de Enfermería de las herramientas que lo conduzcan hacia una participación asertiva y reconocida multidisciplinariamente, en la construcción de una sociedad cuyos retos son la justicia y la calidad de vida, en el proceso de análisis crítico de la situación social, política, económica y cultural del país.*

PERFIL PROFESIONAL

- *La esencia de su ejercicio profesional es el cuidado de la salud de las personas, basado en el conocimiento científico que le aportan las ciencias biológicas, sociales y humanísticas, teorías y tecnologías de Enfermería, principios, valores éticos y morales, investigación y educación.*
- *Sólida formación integral que lo impulsa permanentemente en la búsqueda del desarrollo humano, calidad de vida para la comunidad, el progreso de la profesión y su superación personal.*
- *Amplio conocimiento y análisis crítico de la situación de salud del país, su problemática política, social, económica y herencia cultural, comprendido en el logro de mejores condiciones de salud para los colombianos.*
- *Aplica el proceso de Enfermería como metodología de trabajo.*
- *Utiliza estrategias educativas y de comunicación en la enseñanza del autocuidado y avances tecnológicos en el cuidado.*
- *Integra el cuidado de Enfermería a la atención global de salud, respetando los límites de su práctica*
- *Profundo respeto por los derechos humanos y promoción en los sujetos de atención del desarrollo de las potencialidades en el autocuidado de la salud.*
- *Conoce y orienta su desempeño dentro del marco de la legislación existente en salud y en su profesión.*

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 010

- *Incorpora la investigación en el contexto disciplinar y multidisciplinario para la identificación y solución de problemas en su práctica.*

COMENTARIOS:

El Vicerrector Académico manifestó que la Vicerrectoría fue bastante exigente con el Programa de Enfermería y por ello se buscaron pares académicos externos con el fin de conocer sus conceptos y poderlos incluir en los currículos. Cumplió con el acuerdo 2566 de 2003 y cumple con todos los requisitos exigidos por las normas internas de la Institución.

Dentro de la exposición, se analizó la justificación del programa, los objetivos y demás contenidos

El Doctor Juan Carlos Vélez, Director del Hospital Universitario San Juan Dios de Armenia, Manifestó la voluntad que tiene el Hospital de integrarse como una aula más de la Universidad del Quindío, se alegró por la creación de un programa más en el área de la salud y agregó que una vez acreditado el Programa, el Hospital será un escenario de práctica, no solo para programas de salud sino de cualquier índole cuando sea requeridos por la Institución.

Se abrió la sesión de preguntas:

El Representante de los Directores de Programa advirtió que solo son preguntas de aclaración en torno al programa de Enfermería.

1. Encontró una tendencia a denominar las asignaturas con un nombre y un número a nivel de los programas académicos de las diferentes universidades. Se debe resolver el problema con las asignaturas que tienen varios niveles. Por ejemplo, si se mira en el plan de estudios se habla de investigación I, investigación II, Investigación III, investigación IV, investigación V; Educación I, Educación II etc. Sugirió que es más llamativo y aclara muchas más cosas si llevaran el nombre y apellido, pero aclara que no sabe que tan posible pueda serlo en el programa.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

1. *El título que se da es el de Enfermera.*

Al anterior cuestionamiento contestó la Enfermera Carmen Aydé que el título se da es con base en el rol que va a desempeñar que es la Enfermería.

1. *Cuando se trabaja en la elaboración de un programa se es muy ambicioso. Solicitó información, ya que cuando se analiza el perfil ocupacional de pronto no se encuentran muchos puntos en común con el programa de medicina.*

A lo anterior, la Enfermera Carmen Aydé contestó que dentro del Currículo, la idea es que el área de cuidado coincida con el contexto de educación y de investigación verticalmente, esto tiene una connotación especial para la enfermería y es el hecho de que la educación se va a trabajar en ese grupo etareo específico y hace correlación con lo que el estudiante está trabajando.

En cuanto a lo enunciado como Investigación I, II y III, serán créditos que el estudiante participa llegando a los semestres VII y VIII, donde deben ser capaces de generar su propio proyecto de investigación. En cuanto al Título que se expedirá si es mujer será enfermera y si es hombre será enfermero, Sólo un 2% de los que ingresan al programa de enfermería son hombres y por esta razón no se cambiará la denominación del programa ni el título.

La Representante de los Profesores hizo un reconocimiento por la rapidez del trabajo realizado, y los felicitó porque no se tomaron muchos años en el diseño del currículo. Con respecto al currículo ya se han hecho algunas aclaraciones, sin embargo le quedan dos inquietudes:

1. *Siente que el programa se queda corto en el área de la Psicología, ya que solamente se le dio un crédito y a Psicología Evolutiva se le dieron dos créditos. Considera que es necesario tener un poco más de elementos de psicología, sin volverse psicólogos, para poder comprender mejor a un niño, un adolescente o un adulto.*

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 010

2. ¿Qué tiene de innovador este currículo con respecto a los que las demás universidades ofrecen para que llame la atención a los usuarios?

Le enfermera Carmen Aydé respondió que en cuanto a psicología, en la propuesta se trabaja por núcleos temáticos y no por asignatura. Se trabajan tres ejes: Un eje en prevención en el primer semestre, que es integral, otros ejes integradores verticales por semestre, donde se abren líneas de investigación que deben generar un problema en el área de cuidado. La psicología no se está dejando de lado sino que hace parte de los componentes importantes con el núcleo que se llama ser humano.

Con relación a las innovaciones presentadas por este currículo, se tienen 4 diferencias fundamentales así:

1. *El componente económico.*
2. *Gestión y Liderazgo*
3. *Educación para la Salud*
4. *Investigación*

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que en relación con el personal docente, sería importante hacer un estudio del recurso humano existente en la Universidad y cual sería el recurso disponible para el programa de enfermería en los primeros semestres, como también es importante conocer cual es el recurso posible a adquirir en un tiempo específico. En cuanto a la investigación consideró que 7 semestres no se pueden convertir en la parte metodológica, ya que termina por cansar a los estudiantes. La investigación es el elemento integrador de los ejes temáticos o áreas. De alguna manera se ha de realizar algún nivel de observación, de teorización y ello debe estar integrado al mismo eje temático del área y no quedar solo como cursos aislados. En cuanto a la parte psicológica general y psicología evolutiva un crédito es muy débil, se hace necesario integrarlas y desarrollar un poco más esa parte.

La enfermera Carmen Aydé respondió que en cuanto al recurso humano calculado para el desarrollo del programa de enfermería se hizo en base a los requerimientos de docentes para las prácticas de los estudiantes que trabajarán específicamente en el área de la

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

enfermería. El área básica será apoyada por la Facultad de Ciencias de la Salud con el Programa de Medicina y las áreas de Ciencias Humanas fueron desarrolladas por esa Facultad, presentando un proyecto de microcurrículo de la parte de la antropología y algunos aportes fueron realizados por otras facultades. En cuanto a las sugerencias efectuadas por el Decano de la Facultad de Educación, dentro del documento se encuentra, en el artículo sexto, todo lo relacionado con la investigación con respecto a como son las líneas de investigación y como se van a abordar.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud manifestó, que dentro de los documentos explicativos existen muchas respuestas a las preguntas del Decano de la Facultad de Educación, preguntas que consideró pertinentes. El área de la salud mental fue revisada cuidadosamente y puntualizó que en cuanto al recurso humano de las diferentes facultades necesariamente llevará a una reorganización en la agenda de los docentes requeridos por el programa, y una optimización de ese recurso. El programa tendría como fortaleza muy buenos docentes del programa de Medicina reforzando las áreas básicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías tuvo las siguientes inquietudes:

- 1. La primera inquietud está relacionada con el número de docentes y la relación profesor - estudiante. En la justificación contenida en el documento se empieza planteando que hay un déficit enorme de enfermeras en la actualidad y hacia el futuro. Sin embargo, se plantea un cupo de 12 a 15 estudiantes por semestre, lo cual de ninguna manera va a cubrir la demanda.*

La enfermera Carmen Aidé contestó que ese número corresponde a 12 o 15 estudiantes por profesor y no al número de estudiantes que se admitieron por semestre.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías preguntó: ¿Cuál es el cupo de ingreso?

La enfermera Carmen Aidé contestó que el cupo de ingreso es de 40 estudiantes por semestre y se encuentra contenido en el documento.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

2. *En cuanto al plan de estudios, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, compartió lo manifestado por los Consejeros sobre la asignatura psicología, ya que si una enfermera debe tener conocimiento sobre algo es de psicología, para tratar de manera adecuada todos los casos de los pacientes en los hospitales.*
3. *En cuanto a la parte básica del diseño, no tiene claro cómo los estudiantes del programa verán la asignatura de Bioquímica sin haber visto nada de Química Orgánica y Química en general. Resaltó la importancia de que queden contenidas en algún punto del diseño. Por último expresó que si algo debe tener claro este Consejo es que aunque lo que se presentó fue un resumen ejecutivo y que es válido para los programas que se han aprobado y que están funcionando en la Universidad, le pareció que como propuesta nueva que se va a implementar, debe dejar claro al Consejo en que consisten esos núcleos de educación, investigación, contexto y el tiempo que se va a invertir en el desarrollo de los núcleos, con el fin de tener claridad en que se va a exigir en asignación laboral a cada uno de los docentes que se vayan a contratar.*
- *El Decano, además, no vio que se defina claramente el trabajo de grado para obtener el título, si hay trabajo de grado en que modalidades serán, si los trabajos investigativos concluyen en trabajos de grado o solo es una modalidad de investigación. Si tendrían pasantías etc. Estos puntos anteriores deberán quedar bien explícitos en el documento, ya que pueden generar muchas confusiones y problemas con los estudiantes cuando lleguen a los últimos semestres. Comentó que le gustaría ver el documento en extenso para tener claridad sobre los núcleos comentados con anterioridad.*

El Señor Rector le recordó al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías que en un Consejo anterior, se presentaron las mismas preguntas cuando fue presentado el Programa de Ingeniería de Sistemas, cuestionaban algunos aspectos que se deberían tener en cuenta en el Programa, de igual manera sucedió con la presentación del programa de Química. Los miembros del Consejo Académico

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

habían acordado que sólo se les haría entrega del documento ejecutivo, pero quién quisiera consultar todos los detalles de la información del Programa, los documentos estarían a disposición de los Consejeros en la Vicerrectoría Académica.

La Enfermera Carmen Aidé contestó algunos de los interrogantes planteados por el Decano y adujo que con relación a la descripción de las áreas específicas, dentro de la parte de educación, se va a tener durante los primeros tres semestres todo lo que serán los aspectos generales de la parte educativa, todo lo que hace referencia a como aprenden las personas, cuales son los elementos generales que se deben tener en cuenta en un proceso de enseñanza. En el cuarto semestre con Cuidado Integral de Enfermería, la parte pedagógica se llamará educación para la salud y está enfocada a estudiar determinado grupo etareo, cómo se hace y elabora material educativo y propuestas educativas específicas para ese grupo. No es a nivel general sino enfocado hacia la madre y el hijo y los cuidados que se deben dar. Es importante saber que dentro de los perfiles de la enfermera, se encuentran todos los controles de crecimiento y desarrollo y deberá tener los elementos de cómo llegar a la madre para enseñarle como cuidar a su recién nacido. En el VIII semestre se termina la parte educativa para empezar la parte de gerencia, que es lo que se conocía anteriormente como ruralito. De la misma manera es trabajada el área de contexto. En los primeros semestres se enseñará que es, como se trabajará en el área básica y en el aprendizaje de un paciente enfermo. Se estudiarán las políticas y como se debe interpretar la Ley 100. Se empieza nuevamente con lo que se denomina el ciclo vital y allí la parte de contexto será específica para el área. Terminado este ciclo, en el VII semestre se aspira a que el estudiante cuando vea gestión y liderazgo como líneas de énfasis, pueda generar alianzas estratégicas con las alcaldías para generar proyectos a nivel de contexto. Ya en X semestre se encuentran las electivas en mención para que las ejecuten o acompañen una propuesta que fue previamente establecida. Para un estudiante poderse graduar deberá haber cumplido los 16 créditos académicos de investigación, apareciendo descrita la estrategia P.I.P (Problema, investigación, propuesta), en la cual el estudiante va cumpliendo esos requisitos como área específica de investigación para optar al título. No existe trabajo de grado, porque se aspira que con los 16 créditos el

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

estudiante pueda desarrollar todas las estrategias y competencias para generar un proyecto de investigación o como mínimo ser coautor de una investigación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías manifestó que pretender que 40 estudiantes tengan vocación para la investigación, es muy difícil. La pasantía es una excelente modalidad importante para quienes no quieran desarrollar la investigación. La misma monografía puede ser una modalidad. Recomendó que se abrieran esas modalidades para darles más opción a los estudiantes.

El señor Rector comentó que en las áreas de la salud siempre se realizan prácticas debido a la gran oportunidad de escenarios para hacerlo y no es común ni usual que se realicen tesis, ni trabajos de grado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, adujo que, en el documento, el perfil es más profesional que ocupacional y es necesario precisarlo más.

La Enfermera Carmen Aidé manifestó que en la evaluación efectuada por la Universidad Nacional y la Universidad del Valle opinaron completamente lo contrario a lo expuesto por el Decano. Esto se constituye en unas de las diferencias curriculares de los otros programas de enfermería ofrecidos por las diferentes universidades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes compartió lo expresado por la Representante de los Profesores. Preguntó: ¿Al aprobar el currículo de enfermería, la universidad se estaría obligando a cumplir con el nombramiento de los docentes que se relacionan en el documento?

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, respondió que el Programa de enfermería será apoyado por el Programa de Medicina, pero se requerirá en un momento determinado de docentes que no necesariamente serán docentes de planta. Es necesario hacer una optimización de los recursos de toda índole con el fin de poder avanzar con ellos.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 010

Después de las anteriores inquietudes, el señor Rector puso a consideración de los miembros del Consejo Académico el proyecto del diseño del programa de Enfermería.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

El Consejo Académico se eximió de asumir responsabilidades frente a la planta de personal docente presentado en el proyecto.

El señor Rector felicitó, por parte de la Administración, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y a sus colaboradores, quienes realizaron la propuesta, además felicitó a los miembros del Consejo Académico por tomar esta decisión que será trascendental para la vida de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud dio las gracias por los aportes realizados al proyecto por parte de los consejeros. Comentó que por las buenas relaciones que se tienen con el Hospital San Juan de Dios de Armenia se podrá generar un convenio para el avance de este proyecto que impactará en la sociedad Quindiana. Por último, agregó que se han adelantado gestiones con un Programa de Enfermería de la Universidad de Shifield Inglaterra especialmente apoyado por el Consejo británico en Colombia, lo cual se espera recibir apoyo al Programa en cuanto al área de Salud familiar por su amplio conocimiento. Es posible que con este apoyo se puedan abrir espacios muy importantes de intercambio de docentes y estudiantes.

4. Presentación de cronograma para convocatoria de docentes año 2004, aprobada por el Consejo Superior

- *Informe sobre prueba escrita en otras Instituciones para concurso docente.*

Cronograma

1. *Autorización del consejo académico al Señor Rector: antes de Agosto 11 de 2004.*
2. *Primer Aviso de Prensa: Agosto 15 de 2004*
3. *Segundo aviso de Prensa: Agosto 22 de 2004*
4. *Inscripciones: de Agosto 23 a septiembre 10 de 2004*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

5. *Evaluación Verificación de Títulos Académicos: DE septiembre 16 a septiembre 30 de 2994*
6. *Publicación de listas de aspirantes que tienen derecho a presentar la prueba escrita: octubre 6 de 2004*
7. *Presentación de la Prueba Escrita: Octubre 25 a las 10:00 am.*
8. *Publicación de listados de aspirantes que aprueban la evaluación escrita (puntaje: 60% Mínimo): Noviembre 5 de 2004*
9. *Calificación de hojas de vida a los aspirantes que aprueban la Evaluación Escrita: Noviembre 8 a Noviembre 19 de 2004.*
10. *Presentación de Pruebas: Científico - pedagógico e Idiomas*
11. *Resultados definitivos: Diciembre 3 de 2004*
12. *Nombramiento de Profesores: enero 17 de 2005.*

• ***Informe del Jefe de la Oficina de Evaluación Docente: Acerca de la situación de la Prueba Escrita en otras Instituciones y otros puntos inherentes a la convocatoria docente.***

• *El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud se retiró de la sesión por ser aspirante a la próxima convocatoria docente.*

El Profesor Humberto Colorado Jefe de la Oficina C.I.A.R.P hizo un recuento de las 18 plazas que quedaron desiertas y manifestó que para el próximo concurso docente exigirán condiciones mínimas con el fin de que las 18 plazas desiertas sean cubiertas. En la primera sesión del Consejo Académico se definió hacer una evaluación escrita y fue comisionado por el consejo para que se establecieran los mecanismos, en lo posible externos, y observar el panorama de otras instituciones. En efecto fueron consultadas diferentes universidades, la Universidad Nacional realiza la prueba escrita, para ello existía un departamento o unidad curricular que se encargaba de agrupar todas las pruebas. Se habló con la persona que estaba encargada de la unidad y comentó que la unidad académica había sido desmontada dándole autonomía a las unidades académicas respectivas para que fueran establecidos lo temarios y la logística respectiva. La unidad central solamente se encarga de evaluar a los docentes, de procesar puntajes y establecer salarios y categorías. la parte de prueba específica es elaborada por cada unidad académica como fue explicado anteriormente. También fue consultado el ICFES, quien

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 010

contestó que están capacitados para elaborar cada una de la pruebas pero se requiere mínimo seis meses para hacerlo. Con respecto a la Universidad de Caldas, que fue también consultada, durante el proceso de convocatoria docente realizada por ellos, de 40 plazas, 30 quedaron desiertas ya que exigían, además de la prueba escrita, que los concursantes pasaran el examen Michigan, lo que resultó bastante difícil para los concursantes.

Dadas las anteriores explicaciones, intervino la comisión.

Comisión:

Consideró que parte de lo aprobado ya fue expuesto en la sesión pasada y se definió que no se va a exigir experiencia profesional, ni experiencia universitaria como requisitos. Si un aspirante dentro de su hoja de vida posee experiencia docente, esta será puntuada. Por lo anterior habrá un gran número de inscripciones y se hace necesario establecer la prueba escrita que tenga el carácter de selectiva. Por lo tanto, quién no la apruebe, es decir, quién no obtenga un puntaje del 60%, en la escala de cero a cien, no podrá continuar en el proceso. Por lo tanto esta prueba se agrega a la primera selección que resulta del análisis de la hoja de vida. En aquellos programas como son las dos maestrías (Ciencias de los Materiales y Biomatemáticas), como se tiene que exigir que tengan como mínimo título de magíster, no se exigirá dicha prueba específica, igual sucederá para el Programa de Medicina puesto que allí se exigirá postgrado en el área de la Psiquiatría. Por último, la comisión consideró que la exposición ante la comunidad académica, más la prueba de comprensión en una lengua extranjera (Inglés o Francés), más la prueba escrita son las cuatro pruebas, que deberán tener el mismo peso, es decir 12.5, ya que la hoja de vida de acuerdo a la reglamentación vale el 50%. Es el Consejo Académico quién define cuál es la ponderación que se le dará a esas cuatro pruebas.

Con las aclaraciones realizadas por el profesor Humberto Colorado continuó la discusión.

El señor Rector adujo que los criterios ya han sido discutidos en sesiones anteriores, se encuentran muy depurados y el informe contempla todas las inquietudes que se han presentado existe

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 010

suficiente ilustración del tema, por tanto, puso a consideración de los miembros del Consejo Académico los requisitos y las condiciones para el concurso docente.

El Representante de los Directores de Programa manifestó que aunque llegó tarde a la discusión, le gustaría hacer algunas precisiones:

- 1. El tema de las convocatorias docentes es un tema del cual se hablaba muchísimo fuera de la Universidad, dejando mucho que decir de la Institución, pero también dentro de la misma. Existen muchos vacíos que no están suficientemente bien articulados en este proceso, lo que se puede prestar para muchas cosas, dejando mucho para pensar del procedimiento. La Universidad debería tener cuidado en ese aspecto, ya que es la imagen de la Universidad del Quindío y los concursos que se hacen para docentes de planta han venido creando escepticismo e incredulidad en todo el mundo. Muchos profesionales se abstienen de participar en el proceso aduciendo que los concursos están definidos con anterioridad. En un principio el Representante pensaba que las cosas no eran así, pero ahora está convencido que sí. Es necesario que exista una ponderación entre el componente de la prueba escrita y la científico pedagógica e idiomas. El Consejo de Facultad presentó una propuesta para hacer una selección de docentes en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, lo que costó problemas y dolores de cabeza a las directivas de la Facultad, incluso ASPU se pronunció al respecto manifestando que se estaba ponderando de una manera muy inequitativa y haciendo unas exigencias muy altas para los docentes ocasionales. Cuando se habla en el Consejo Académico de unas pruebas llamadas científico pedagógicas, se deberían tener unos medios y una estructura idónea que permita hacer la calificación y evaluación, es decir, docentes que se presentaron a un proceso que fue realizado hace unos meses, se encontraron con el gran disgusto de la calificación en la parte de idiomas, que pese a contar en la Universidad con un departamento de idiomas, el examen que se practicó no fue el más adecuado, ya que, estaba enfocado a la comprensión y en absoluto consultaba lo que es la comprensión. En cuanto al tema*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

de la presentación ante la comunidad académica, la parte de la calificación generó muchas inconformidades ya que quién vaya a calificarlo deberá tener la suficiente capacidad para hacerlo. Frente a los reclamos que se hicieron, se encontraron los concursantes con el primer problema, pues no había ninguna evidencia que a la persona le permitiera reclamar. La Universidad deberá establecer mecanismos que permitan que esa parte tan vulnerable sea fortalecida. Propuso que se elabore un documento del cronograma para que quien se sienta mal evaluado pueda recurrir a esta instancia.

- 2. Cuando se examina el punto No. 11 los resultados definitivos serán en diciembre 3., y el punto No. 12 dice: El nombramiento de profesores será Enero 17. Es necesario mirar los términos y el tiempo que hay allí, en términos de tiempo hábil con el fin de poder resolver los recursos que se puedan presentar. Esos puntos deberán tenerse en cuenta.*

La Representante de los Profesores manifestó que con respecto a la propuesta del Representante de los Directores sería repetir lo de la sesión pasada y se alargaría muchísimo tiempo la convocatoria. Sugirió que el profesor lea las actas donde están consignadas todas las inquietudes que fueron traídas al Consejo.

El Decano de la Facultad de Educación le pareció muy grave que el Representante de los Directores de Programa haga acusaciones de que la convocatoria ha estado viciada y que el Consejo Académico ha sido cómplice del asunto. El Decano se siente incómodo y se preguntó si de verdad sucedió lo comentado a espaldas del mismo Consejo. Los miembros del Consejo Académico han sido sigilosos y respetuosos del proceso. Las discusiones que se han realizado en torno al asunto los han llevado a que se hagan las cosas lo más transparentemente posible, no obstante admitiendo que por más que se quieran hacer las cosas perfectas siempre habrán algunas dificultades en el camino. Lo dicho por el Representante de los Directores de Programa le deja al Decano un sabor amargo, agrio, displicente que no es digno del Consejo Académico. Le propuso al Director que si conoce donde hubo fraude, mala intención, haga la denuncia concreta, porque en el

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

Consejo Académico no se conoce y esto es una acusación para el mismo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes compartió plenamente la intervención del Decano de la Facultad de Educación y sugirió al Representante hacer precisiones, ya que generalizar es muy fácil y no corresponde a nuestro medio. Propuso que se clarifique cómo, cuándo y con quien, ya que este Consejo ha sido muy riguroso tratando que las cosas queden lo mejor posible. Con la anterior intervención, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes. Preguntó a la comisión: ¿Cuándo se declara desierto el concurso?

Citó como ejemplo el caso si se presenta un sólo candidato que reúna todos los requisitos, ¿quedaría este concursante como ganador o se declararía desierto el concurso?.

¿Qué sucede si se presentan al concurso 16 aspirantes y solo uno de ellos pasa la prueba?.

El señor Rector manifestó su opinión personal, pero aclaró que es necesario que se consulte con un abogado.

Esta convocatoria se constituye como la primera con estas características. Si esta convocatoria por cualquier circunstancia se tiene que declarar desierta, 15 días antes de finalizar el calendario, se podría solicitar al Consejo Superior que autorizara los nombramientos de algunos de los concursantes. Eso lo expresa la Ley General de Contratación, ya que se constituye en fuero exclusivo de la Institución nombrar a quienes lo considere. Lo anterior no se encuentra contemplado en las normas internas de la Universidad y hace referencia a lo expresado por el Representante de los Directores de Programa.

El profesor Humberto Colorado aclaró lo siguiente:

Esta es una primera convocatoria ya que en ella aparecen elementos nuevos, tiene la Universidad 15 días para presentar una segunda en iguales términos y si se presenta solo el mismo concursante ya se le puede nombrar. Este sería otro camino.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

En cuanto al segundo interrogante, precisó que todos las personas que se inscriban, se denominan aspirantes y solo se llamarán concursantes cuando aprueben la evaluación escrita con el 60%, por consiguiente, si ese aspirante ganó la prueba puede acceder a las demás pruebas complementarias. En este evento si solo él logró pasar la evaluación escrita se declararía desierto porque solo existe un solo concursante.

El señor Rector comentó que todas las preguntas efectuadas por el Decano son las mismas que se hacen los aspirantes, por lo tanto, sugirió que eso debe quedar muy claro en la convocatoria. Solicitó la ayuda y asesoría del Profesor Colorado para que en los términos de la convocatoria queden muy bien explicados estos eventos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas se unió a los compañeros por el inconformismo presentado con las palabras del Representante de los Directores de Programa. El Decano expreso: “Esas palabras no se entienden en el Consejo ya que aquí las jornadas de trabajo son muy arduas, actuando siempre de la mejor manera y no es razonable que una persona que no conoce el trabajo de los consejeros, categorice el trabajo como de mala fe, de trabajar favoreciendo a unos y a otros no, da fe de todas las discusiones que ha dado en torno a las críticas a la politiquería. En el Consejo se le dio una bienvenida cordial y se ha recibido a cambio grosería. Le pidió que piense antes de decir las cosas ya que no justifica lo dicho por el Representante. Pidió respeto para la comunidad universitaria porque llegó a ofender a todo el mundo. Pidió respeto para el Consejo Académico y espera que no se vuelva a presentar”.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas llamó a la cordura en todos los sentidos. Si bien es cierto que el compañero no conoce los trabajos internos del Consejo, también es cierto que ha vivido en carne propia los problemas en la Facultad de Ciencias Económicas que lo han llevado a tomar otro tipo de pensamientos. Apartándose de la anterior discusión, con respecto al tema preguntó: ¿Qué posibilidad existe que si un concurso se declara desierto, existiendo un concursante, de antemano se le solicite al Consejo Superior que sea nombrado quién haya pasado todos los

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

requisitos mínimos y no desgastar a este Consejo pensando en realizar otra convocatoria para el año 2005?

El señor Rector respondió que no tendría sentido, ya que este concursante solo tendría lo básico que sería; el título de pregrado en coherencia con el área del concurso y aprobar el examen. El aspirante reúne estos dos criterios y no existen más concursantes obviaría la prueba de inglés y la exposición de un tema ante la comunidad académica. con la propuesta del Decano de Ciencias Económicas y Administrativas no se cumplirían estos requisitos.

El Profesor Colorado manifestó que el Estatuto Docente contempla que el concurso se declara desierto en los siguientes eventos:

- 1. Cuando no existe sino un sólo concursante. (no es oportuno que el concursante siga adelante porque el concurso quedó desierto).*
- 2. Cuando no existan candidatos.*

Por lo anteriormente expuesto, lo expresado por el Decano estaría contraviniendo el Estatuto Docente.

El profesor Humberto Colorado manifestó que una vez conocido que es uno solo el concursante se debe declarar desierta la convocatoria para esa plaza y como es potestad del Rector convocar a nuevo concurso, éste lo podría hacer rápidamente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería preguntó al profesor Colorado: ¿Quién hace la prueba y quién la califica?

La comisión expresó que debe existir un jurado conformado por tres personas.

El señor Rector aclaró que ese tema puede ser discutido después, ya que este no debe salir en los términos de referencia. Sugirió hacer una sesión posterior en la cual se definan las reglas del juego para esa prueba.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

El Representante de los Directores de Programa presentó disculpas a quienes con sus palabras haya ofendido, no es su propósito que se realicen enfrentamientos personales, pero tampoco está inventando lo que ha dicho. Las personas que expresaron su descontento, lo hicieron con mucha delicadeza a excepción del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas. Igualmente manifestó que el hecho de que sea recién llegado al Consejo Académico no quiere decir que deba quedarse callado para ganarse el aprecio de los compañeros, por el contrario, dice la verdad en cualquier escenario y lo hace con la suficiente autoridad moral.

El Señor Rector comentó que ha estado desde mucho tiempo atrás haciendo parte de los consejos y es natural que muchas personas lleguen al Consejo Académico con la idea de que el Consejo es un nicho de componendas, de malas intenciones, malos propósitos llegado en un comienzo muy prevenidos, con discursos un poco fuertes, pero con el tiempo se dan cuenta que administrar academia es muy complicado, son tantas las variables y los temas complejos que se manejan, que se hace casi imposible no cometer errores y desaciertos, pero el intento del Consejo Académico siempre es acertar en las decisiones. El tiempo es muy buen amigo e invitó al Representante de los Directores de Programa a que ponga la máxima inteligencia para trabajar en el Consejo Académico, pero también la certeza que después de transcurrido un tiempo, se dará cuenta que lo dicho por muchos compañeros es cierto.

La Representante de los Profesores también quiso hacerle una recomendación al Representante de los Directores de Programa, ya que se está en un escenario académico y las decisiones allí tomadas se hacen con base en documentos, pruebas y no se desgastan en temas donde no puedan ser sustentada; le sugirió al profesor que si existen reclamos que se pueden probar y sustentar sean traídos a este escenario, de lo contrario no.

El señor Rector puso a consideración de los miembros del Consejo Académico los términos de referencia expuestos por el profesor Humberto Colorado, Jefe de la Oficina del C.I.A.R.P.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 010

Los términos fueron aprobados por los miembros del Consejo Académico.

5. COMISIONES DE ESTUDIO

• Luis Fernando Marín Ríos, Facultad de Educación

El Vicerrector Académico mediante Oficio N° 03759 fechado el 28 de julio de 2004 como interventor de las comisiones de estudio, recomendó ante el Consejo Académico la comisión de estudio del docente Luis Fernando Marín Ríos para realizar Maestría de Educación: Desarrollo Humano en la Universidad de San Buenaventura de Cali. La duración de los estudios será de dos (2) años con clases cada 15 días, los días viernes y sábados.

El Representante de los Directores de Programa Preguntó: ¿Es pertinente que dos docentes de una misma Facultad hagan la misma Maestría?

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que los postgrados tienen diversas líneas de investigación, el docente puede hacer diferentes proyectos. En el campo de la educación se pueden encontrar muchos trabajos, muchas tesis que corresponden a problemas y líneas de investigación muy distintas. En caso de que estos docentes fueran a realizar la misma tesis y fueran a resolver el mismo problema los resultados también serían diferentes. Se obtendrá el mismo título pero lo que la diferencia sería la línea de investigación y el proyecto.

El Vicerrector Académico comentó que la tendencia mundial es que en los postgrados cada estudiante oriente su investigación y de acuerdo a ello su pénsum académico también puede variar. Revisando todos los documentos aportados por los docentes, se pudo establecer que las líneas de investigación son muy variadas y encaja perfectamente con lo que busca la Facultad de Educación.

El Señor Rector manifestó que si varios docentes se quieren capacitar en una misma área tampoco es tan malo. Está demostrado que las instituciones no crecen y no progresan sino existe una masa crítica de personas pensando lo mismo. Ocurre lo contrario cuando un

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

docente estudia algo en un área del conocimiento y cuando regresa a la Institución no tiene interlocutores, nadie entiende lo que estudió el docente, ni la Institución está preparada para recepcionarlo y recibirlo en esa área del conocimiento.

El señor Rector puso a consideración de los miembros del Consejo Académico la comisión de estudio del docente Luis Fernando Marín Ríos, la que fue aprobada y pasará ahora al Consejo Superior.

• **Luz Stella Giraldo Cárdenas, Facultad de Educación**

El Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 03760 fechado el 28 de julio de 2004 como interventor de las comisiones de estudio, recomendó ante el Consejo Académico la comisión de la docente Luz Stella Giraldo Cárdenas para realizar estudios de Maestría de Educación: Desarrollo Humano en la Universidad de San Buenaventura. La duración de estudios será de dos (2) años con clases cada 15 días, los viernes y sábados.

El señor Rector puso a consideración de los miembros del Consejo Académico la comisión de estudio de la docente Luz Stella Giraldo Cárdenas

Luego de estudiada la solicitud fue avalada para ser presentada ante el Consejo Superior.

• **Leonardo Cano Saldaña, Facultad de Ingeniería.**

El Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 03664 fechado el día 23 de julio de 2004, como interventor de las comisiones de estudio, recomendó ante el Consejo Académico la comisión del docente Leonardo Cano Saldaña para realizar estudios de doctorado en Ingeniería Civil en la Universidad de Puerto Rico.

El señor Rector puso a consideración de los miembros del Consejo Académico la comisión de estudio del docente Leonardo Cano Saldaña, la que fue aprobada y pasará a Consejo superior.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 010

• El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes manifestó que el Consejo Académico debe fijar planes rubros para que sean otorgadas las comisiones de estudio y se pueda establecer una buena planeación. Los docentes de la Universidad del Quindío estudian lo que quieren y cuando regresan a la Institución dictan las mismas materias que dictaban antes de capacitarse. Preguntó: ¿Para que se invierte tanta cantidad de dinero en la formación de un profesional, si la Universidad después no tiene un plan que le permita poder utilizar todos esos nuevos conocimientos que el docente ha adquirido? Los docentes de la Universidad jamás utilizan el recurso de las becas internacionales, lo que constituiría para la Universidad un alivio económico, ya que dichas becas otorgan los recursos económicos suficientes a los estudiantes y la Universidad lo único que haría sería dar el permiso. Preguntó: ¿Por qué no lo hacen?

El señor Rector comentó que casualmente se encontraba en la Vicerrectoría Académica hablando del tema, por qué en la Universidad se habla de un Plan de Capacitación Docente cuando la realidad es que es un Reglamento. Es necesario tener un Plan en la Institución para que el impacto que genere esta capacitación corresponda a la inversión que se hace.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Memorando General N° 17289, jul 22/04, Asesora Jurídica

Mediante Memorando General la Jefe de la Oficina Jurídica envió concepto con respecto a la solicitud presentada por el docente Miltón Gómez Barrera quién pidió autorización para culminar los estudios de especialización, los cuales debió haber terminado en el año 1994.

El señor Rector puso a consideración de los miembros del Consejo Académico el caso del profesor Miltón Gómez B., con las aclaraciones efectuadas por la parte jurídica y por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comentó que si la Universidad realiza un convenio y con base en ello se abre un programa, se tiene la misma responsabilidad por parte de la Universidad. Preguntó:

- 1. ¿Existe el Programa actualmente?*
- 2. ¿Sí el programa no existe, cuál es la instancia académica que responderá?*
- 3. ¿Sí el programa no existe, con qué conocimiento se va a otorgar el grado de especialista, con los conocimientos que en ese entonces había, pero serán reconocidos hoy con un título actualizado?*

Estos son interrogantes de tipo académico, pues la parte jurídica está expresada.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y tecnologías hizo las siguientes aclaraciones:

Tuvo oportunidad de reunirse con la Asesora Jurídica de la Universidad, Dra. Luz Aída Aguirre, para discutir el concepto, se indagó con varias de las personas que laboraron en el programa. El tema no es fácil ya que es un programa que no tiene estudiantes, tiene el código ICFES, está vigente y de acuerdo a los averiguaciones existía una reglamentación sobre los trabajos de grado donde debía nombrarse tres jurados, lo que comenzó a generar problemas con los estudiantes de las especializaciones que ofrecía la Universidad. El Consejo de la Facultad de Estudios Avanzados, así se llamaba en el momento, con el fin de organizar las dificultades que se presentaban en torno a los trabajos de grado, estableció que para que un estudiante se le avalara su trabajo de grado debía presentar junto con las copias del trabajo, una carta del investigador que dijera que estaba a satisfacción. De esta manera se ha venido operando y se actuó mientras estuvo vigente el convenio con la Universidad de Caldas, pero desafortunadamente el Acuerdo 114 no aparece ningún tiempo límite para graduar los estudiantes.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

El Representante de los Directores de Programa manifestó que sólo conoce del caso lo que leyó en el documento enviado por la Asesora Jurídica, e independientemente de cualquier consideración y por la sola lógica debe el Consejo pensar para beneficio de la Universidad, ya que no se justifica que un estudiante después de 10 años pretenda graduarse con el mismo trabajo de grado de hace 10 años. En derecho se miran mucho las analogías y no en vano el estatuto vigente establece que cuando un estudiante está fuera de la universidad por más de tres años, tiene que entrar nuevamente a primer semestre, esto tratándose de un reingreso. De igual manera debe ser tratado este caso. Preguntó: ¿Qué validez tienen los contenidos de un trabajo de grado presentado hace diez años y que utilidad le va a representar a la Institución? El diploma se constituye en el título de idoneidad en determinada especialidad, pero si hace diez años terminó los estudios, ninguna universidad podría decirle: “Usted es idóneo, usted es especialista en esta materia, cuando pueden haber ocurrido muchas cosas, máxime de la materia que se está hablando”

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías aclaró que el docente presentó su trabajo de grado hace solo dos meses, por lo tanto no se podría hablar de un trabajo de hace diez años.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas preguntó: ¿El señor Miltón Gómez es estudiante de la Universidad del Quindío?

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías respondió que no es estudiante y que para presentar el trabajo de grado deberá solicitar el reingreso. Es aquí donde el Consejo académico deberá decidir si se le acepta o no el reingreso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas preguntó: ¿Si no es estudiante, se le puede recibir el trabajo de grado? Para poder tratarse como estudiante deberá solicitar un reingreso y si lo solicita deberá regirse por las normas del estatuto actual y en las normas actuales no se contempla que se pueden aceptar reingresos de estudiantes que dejaron el programa hace más de diez años.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías comentó que el profesor Gómez Barrera le entregó a él el trabajo de grado pero aun no ha sido evaluado por el Director de tesis. Como el tema es delicado y el Decano no es el organismo competente para decidir, se trajo al Consejo Académico con el fin de tomar una decisión. Es necesario mirar la favorabilidad del profesor, ya que es el estatuto que regía en su momento el que lo cobija no se planteaban límites. Para graduarse y Legalmente tiene su validez.

La Representante de los Profesores manifestó que por la duda que tenía el Consejo Académico se solicitó concepto jurídico y a la luz del estatuto que lo cobijaba, el estudiante tiene todas las de ganar. El Consejo Académico no puede estar por encima de las leyes, se deben acatar los conceptos de las personas que conocen los temas jurídicos con el fin de no cometer errores y tomar las decisiones en ese sentido. La profesora manifestó que no vuelve a tomar decisiones en derecho sin una consulta jurídica previa. Sugirió que el tema sea resuelto y que sea favorable para profesor Gómez Barrera.

El Representante de los Estudiantes manifestó que cuando se le hizo la consulta a la Oficina Jurídica, se preguntaba específicamente en el tiempo pasado del trabajo de grado, pero en ningún momento se le preguntó que si pasados diez años y cerrado el programa se le podía recibir ese trabajo. La Asesora Jurídica solo hace relación a los tiempos para presentar el trabajo de grado y comenta que son indefinidos. Personalmente pensó como Representante de los Estudiantes que un docente que les exige puntualidad a los estudiantes en la entrega de los trabajos, le pareció muy crítico que 10 años después presente una tesis de grado. Esto no tiene ninguna presentación entre los estudiantes del programa de Química.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes manifestó que Académicamente está en contra de aprobar los trámites para el grado, pero jurídicamente tiene la razón el profesor Miltón Gómez.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

El Señor Rector propuso que como el tema no es muy común se conforme una comisión con el fin de realizar unas investigaciones y no desconocer a otras personas que tengan el mismo derecho.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas propuso no dejar al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas en el limbo y que sea el Decano quien le conteste manifestando que debe matricularse como estudiante regular y así darse mayor tiempo para resolver el asunto.

La Representante de los Profesores expresó que el Consejo Académico ha tomado como política ayudar a las personas que quieren reingresar a la Universidad. Dejó constancia de que en algunos Consejeros nota ese saborcito amargo contra el profesor Miltón y no se pueden manejar las cosas con sentimentalismos. Eso deja un mal ambiente y las decisiones que se toman al interior del Consejo deberán ser transparentes.

El Señor Rector propuso que se nombre una comisión para que estudie el caso del profesor Miltón Gómez Barrera.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías y la Representante de los Profesores manifestaron que es suficiente ilustración y deberían votar de acuerdo al concepto enviado por la Asesora jurídica.

Se puso a consideración del Consejo Académico la propuesta del señor Rector de conformar una comisión para el análisis del tema

La propuesta fue aprobada.

Se nombraron para la comisión los siguientes Consejeros:

- Ana Patricia León Urquijo, Representante de los Profesores*
- Luz Aída Aguirre Marín, Jefe de la Oficina Jurídica*
- Cesar Arturo Agudelo, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas*
- Jorge Humberto Ramírez O., Representante de los Directores de Programa*
- Hernando Hurtado, Profesor del Programa de Matemáticas.*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

La Representante de los Profesores y el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías dejaron constancia en el acta que no se apartarán del concepto emitido por la Oficina Jurídica de la Universidad.

6.2 Oficio N° 03619, jul 22/04, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano de la Facultad de Educación.

Mediante oficio, el Decano de la Facultad de Educación manifestó que el Consejo de Facultad, en la sesión del 13 de julio de 2004 (Acta 07), acordó solicitarles a los miembros del Consejo Académico que no fuera cambiada la programación establecida en el calendario académico, con respecto a la fechas de matrícula, con el fin de no entorpecer el funcionamiento normal de la academia.

El Decano de la Facultad de Educación aclaró que sólo fue falta de comunicación, ya que se fijó una fecha para la entrega de recibos de matrícula y, posteriormente, no se hizo entrega de los mismos. Esto ocasionó trastornos particularmente con los estudiantes de la modalidad a Distancia. Por lo anterior solicitó que la Oficina de Admisiones y Registro comunique de manera oportuna estos cambios.

El Vicerrector Administrativo manifestó que de acuerdo a las normas establecidas en el Estatuto Estudiantil. El aplazamiento surgió porque en el proceso de matrículas había muchas solicitudes de financiación y la Jefe de Admisiones, Control y Registro, solicitó la ampliación del plazo del 16 al 23 de julio, encargándose de comunicarlo a todos los Directores de Programa por correo electrónico.

La Representante de los Profesores con respecto al calendario académico preguntó: ¿El calendario académico es aprobado por el Consejo Académico?

El Vicerrector Académico respondió que sí, pero los cambios realizados en él están permitidos en el Estatuto estudiantil. Tal como fue expresado por el Vicerrector Administrativo.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 010

El Representante de los Estudiantes, para darle mayor soporte a lo manifestado por el Vicerrector Académico, leyó el Artículo 24 parágrafo 2 del Estatuto Estudiantil que establece: “En casos excepcionales, la Vicerrectoría Administrativa podrá variar el carácter de ordinario y extraordinario previo aval de la Rectoría”.

El señor Rector quiso aclarar que le sorprendió mucho la carta del Decano de la Facultad de Educación porque nota que son implacables con los errores y las equivocaciones de la administración y en esos momentos reaccionan de manera rápida. Después de cerrado el período de inscripciones se amplió el término para la matrícula, pero todo el tiempo se están recibiendo solicitudes de los Directores de Programa y de los Decanos que sea modificado el calendario académico para incorporar de manera extraordinaria alumnos al SIDUQ. La sorpresa fue en ese sentido, pero admitió también tener la culpa por supervisar muy poco las decanaturas y no observar en que se equivocan, poder reaccionar y enviarles rápidamente comunicaciones.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que cuando envió la comunicación no tenía ninguna mala intención, cuando ha tenido que efectuar alguna crítica sobre algo lo ha hecho directamente a la persona implicada y con mucha altura.

6.3 Oficio N° 03521, Jul 14/04, Prof. Roberto Restrepo Ramírez, Director Programa de Gerontología.

Mediante Oficio el Director del Programa de Gerontología solicitó que se le apruebe incorporar en el SIDUQ 52 horas más en su calendario para un total de 240 horas.

El señor Rector manifestó que frente a los oficios del punto de correspondencia Nros. 6.3, 6.4, y 6.5 son temas que solo deberán quedar como información de los miembros del Consejo Académico, ya que para introducirlas en contexto las anteriores comunicaciones se requiere de unas explicaciones mucho más complejas.

La Administración se encuentra elaborando la matriz para el nombramiento y contratación de catedráticos, con el fin de saber como

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

se hace la distribución dentro del presupuesto de la Universidad. Esta información fue confrontada con la información arrojada por el SIDUQ y se encontró que existen cursos abiertos que no están contenidos dentro de él, materias abiertas que tampoco están registradas en el SIDUQ. Existen materias registradas en el SIDUQ, que no se están dictando. Para efectos de presupuesto cada grupo abierto no reportado al SIDUQ implica presupuesto, y la elaboración de la matrícula apunta a conocer realmente todos los anteriores comportamientos con el fin de poderlos presupuestar. Como la información es mucho más compleja, el señor Rector solicitó a los miembros del Consejo Académico examinar este tema cuando se tenga elaborada la matriz. Se aprobó la solicitud.

El Vicerrector Administrativo manifestó que es necesario considerar lo siguiente: A la Oficina de Recursos Humanos se le enviaron las solicitudes para nombrar catedráticos para diferentes programas de la Universidad. La Oficina, elaboró los contratos respectivos, se firmaron, se legalizaron y después de cinco días de legalizados, varios Directores de Programas enviaron oficios manifestando que esos docentes ya no se requerían. Ese contrato ya está corriendo y como mínimo es necesario pagar la seguridad social de los docentes por los cinco días, lo que está ocasionando complicaciones legales y se afectación al presupuesto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes manifestó que la comisión encargada de hacer el estudio es una comisión conformada por administrativos que no tienen conocimiento del funcionamiento de la academia, por lo tanto, sugirió que fuera ampliada con algunos representantes de la academia.

El Decano recordó que el Consejo Académico, tiempo atrás, aprobó que en todas las carreras de la Universidad sus estudiantes deben presentar trabajo de grado, pero no se aprobó que fuera incluido dentro del presupuesto un rubro destinado al pago de asesores. En el momento no existe ese rubro y sin embargo se tiene que pagar a los profesores.

El señor Decano habló por el programa de Desarrollo Social y Comunitario, comentando que hace ocho años fue presentada una

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

propuesta novedosa, eliminando del pensum diez y ocho materias, dejando solamente cuarenta y dos, pero la comisión encargada de hacer el análisis de la matriz, identifica el número de materias con número de profesores, dando como resultado 42 profesores y esto no se puede hacer de esa manera.

Los profesores catedráticos se desplazan a diferentes municipios del Quindío y del Valle a supervisar los trabajos de los estudiantes y no se les paga ningún valor adicional por ello, solo se les reconoce el valor de la hora cátedra.

El señor Rector manifestó que el planteamiento de la Universidad es en el sentido contrario, que lo que se decida por parte del Consejo Académico se aplique y no quede al arbitrio del Director del momento, afectando también el presupuesto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comentó que lo anterior demuestra que no sólo la parte presupuestal, financiera tiene problemas, por ejemplo, en el programa de Contaduría es normal que se pongan grupos de 50 personas, lo que no es conveniente por lo reducido de los espacios, se requieren salones ya que el espacio físico que se tiene en el momento no alcanza, en el presupuesto se debe tener un margen que permita abrir varios grupos. Hizo un llamado nuevamente a la administración por la falta de espacios físicos.

El señor Rector comentó que con lo manifestado por el señor Decano, se concluye que es necesaria la planificación de todos los estamentos y no solo dejar la responsabilidad al Rector. Es necesario que se construya entre toda la comunidad universitaria la planeación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería argumentó que, generalmente, los Directores de Programa cuando elaboran las solicitudes de los catedráticos, lo hacen con base en estimativos. Pero la realidad es arrojada cuando los estudiantes hacen el registro de las materias y los Directores de Programa observan realmente si se necesita abrir un nuevo grupo, o se cancela alguno que se encontraba programado, es decir, la programación en las condiciones como se realiza en la

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

actualidad no ofrece mucha claridad sobre el número exacto de estudiantes.

El señor Rector aceptó como válida esta intervención y agregó que, se tienen muchas contradicciones en la Universidad y lo primero que se debe hacer es invertir el proceso de la siguiente manera: los estudiantes se inscriben, después se matriculan y posteriormente se organizan los grupos, con esta información se sabe cuantos grupos se requieren.

El señor Rector propuso que la decisión de estos temas se aplaze hasta tanto se tenga la matriz que se encuentra en elaboración para que pueda ser confrontada la información.

El tema fue aplazado.

6.4 Oficio N° 03580, Jul 19/04, Prof., John Jairo García de Ossa, Director del Programa de Química

El Director del Programa de Química, mediante oficio, solicitó que se le apruebe incorporar en el SIDUQ las horas reportadas. Este Oficio hace parte de la explicación del punto anterior.

Se dio por evacuada en el punto anterior.

6.5 Oficio N° 03697, Jul 26/04, Prof. Miriam Inés Díaz, Directora de Desarrollo Social y Comunitario.

Mediante Oficio la Directora de Desarrollo Social y Comunitario solicitó que se le apruebe incorporar en el SIDUQ el total de 276 horas. Se dio por evacuada en el punto anterior.

6.6 Oficio S.N, Jul 29/04, Est, Martha Lucia Forero López, Facultad de Ciencias económicas y Administrativas.

Mediante oficio, la estudiante Marta Lucía Forero del Programa de contaduría, quien cursa VIII semestre, solicitó la cancelación del I

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

semestre de 2004 y reingreso para el II Semestre 2004, para poder continuar con sus estudios.

El Representante de los Directores de Programa manifestó, que la estudiante había quedado por fuera de la Universidad por promedio, posteriormente solicitó un reingreso extraordinario, El Consejo de Facultad dio aplicación a el Acuerdo 005 y lo que permitió a la estudiante ingresar nuevamente, posteriormente volvió a quedar por fuera por bajo promedio en el semestre siguiente. El Consejo de Facultad negó esta vez la oportunidad para reingresar nuevamente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comentó que lo que la estudiante está solicitando es la cancelación del semestre, ya que ella no asistió a las clases y por esta razón las notas registradas aparecen con cero afectando el promedio.

Después de un amplio debate del tema, el Consejo Académico, una vez analizada la solicitud de la estudiante, aprobó darle la oportunidad de cancelar el I Semestre de 2004 y autorizar el reingreso para poder continuar con sus estudios de Contaduría de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

6.7 Memorando General N° 017512, Jul 23/04, Dr. Francisco Antonio Cifuentes, Director Centro de Estudios e Investigaciones Regionales.

El Director del Centro de estudios e investigaciones Regionales solicitó un espacio en una sesión del Consejo Académico con el fin de presentar informe sobre el Índice de Desarrollo Humano en el Eje Cafetero.

El Consejo de dio por enterado.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

6.8 Memorando General N° 04009, Dr. Omar Alberto Donneys Beltrán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

El Representante de los Directores de Programa manifestó que lo anterior es una consulta que se elevó al Consejo Académico. Los Artículos 42 y 43 de Estatuto Estudiantil, establecen todo lo pertinente a transferencias y/o homologaciones. Cuando se habla específicamente de homologaciones se dice que serán de asignaturas cursadas en instituciones aprobadas por la ley, pero cuando se habla de las transferencias se dice que tienen que ser de universidades. Los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas aducen que el Estatuto tiene inconsistencias, porque no solamente se homologan asignaturas cuando se trata solo de transferencias, se pueden homologar asignaturas cuando un estudiante haya ingresado a la Universidad desde primer semestre. Puede darse el caso de estudiantes que estén solicitando homologación de asignaturas, como es el caso de los estudiantes de la Escuela de Administración y Mercadotecnia, allí, en este caso concreto, no se podría aceptar la homologación por la aplicación del Estatuto Estudiantil. El Acuerdo 018 expedido por el Consejo Superior, en su Artículo 16 se encuentra contenida toda la política curricular. La pregunta es: ¿Sí la Universidad establece relaciones con instituciones de carácter técnico y tecnológico y con instituciones de Educación superior diferentes a las universidades, cómo se haría entonces para homologar las asignaturas y poder aceptarlas en la Universidad?

El Vicerrector Académico respondió que cuando se ha tenido convenios, ejemplo con la UIS, lo que se hace simplemente es hacer el estudio de la hoja de vida académica de cada uno de los estudiantes, analizar las asignaturas y si son similares y cumplen con el número de horas o el número de créditos se les reconoce. Lo anterior se hace con base en las normas expedidas por el Ministerio de Educación. En ese sentido, el procedimiento que se sigue internamente es hacer el análisis y si se cumplen los requisitos anteriores se hace la homologación.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 010

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comentó que lo que les preocupa en la Facultad es lo siguiente:

- 1. A cuantas instituciones se les puede homologar, si son instituciones de Educación Superior y cuales son Universidades.*
- 2. Todas tienen los mismos derechos o no los tienen.*

La Representante de los Profesores manifestó que la Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío es una Institución de Educación Superior, y son homologables. En Consejos Académicos anteriores la Representante de los Profesores propuso que en la Universidad los programas se pudieran ofrecer por ciclos propedéuticos, es viable conforme a la ley.

El Señor Rector manifestó que el Estatuto Estudiantil es muy pobre en conceptos de transferencia, flexibilidad, homologación etc. El tema es importante y requiere más análisis. la ley 142 recomienda a las Universidades que en ciertas áreas del conocimiento se hagan las homologaciones.

Añade que este tema está muy ligado con los créditos académicos, flexibilidad curricular y sistemas de reforma. Los Consejos de Facultad son autónomos para hacer la asimilación haciendo un estudio de las asignaturas. Es política del estado.

- Se aprobó por parte del Consejo Académico que, si son Instituciones de Educación Superior, el Consejo de Facultad después de realizar el estudio de las hojas de vida y de las asignaturas con el número de horas, las puedan homologar.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

VARIOS:

Derecho de Petición:

El Profesor Gustavo Villalobos interpuso Derecho de Petición, donde solicitó se le resuelvan las peticiones ya hechas en el oficio fechado el 17 de mayo de 2004.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

El señor Rector dio lectura al Derecho de Petición enviado por el docente con el fin de darlo conocer por todos los miembros del Consejo Académico.

Se puso en consideración el Derecho de Petición y estas fueron algunas consideraciones.

El Representante de los Directores de Programa consideró que así existan problemas de tipo personal del peticionario con varios de los docentes del programa de Topografía, la realización de un rediseño curricular es algo muy técnico que no debe dar cabida a que los docentes aprovechen el momento para dejar al peticionario sin asignaturas dentro del programa. Manifestó que corresponde al Decano de la Facultad de Ingeniería y el Director del Programa explicar el porque estas asignaturas salieron del programa.

La Representante de los Profesores manifestó que en el Consejo Académico anterior donde se había debatido el tema, el peticionario había adjuntado las pruebas de los currículos de varias universidades donde demostraba la importancia dentro del plan de estudios de las materias orientadas por él. Es mucha coincidencia que justo las tres asignaturas que orienta el profesor sean las que suspendan en la nueva propuesta curricular y en varias universidades si estén contempladas. Es importante recordar que existen antecedentes de tipo personal y no es necesario nombrar una comisión para analizar los contenidos curriculares de las otras universidades.

El Decano de la Facultad de Ingeniería manifestó que la situación es difícil. En el Consejo anterior se les solicitó a los miembros del Comité Curricular del Programa una justificación del porqué no se incluyeron las materias que el docente orienta y se dejaron como electivas. Propuso que se haga la consulta a las Universidades como la Distrital y la del Valle y, con base en ello, el Consejo Académico tomará una determinación.

El señor Rector le replicó al Decano recordándole que lo que el Consejo Académico haría sería trasladar la queja al Comité Curricular

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

del Programa de Topografía. Sería improcedente que el Consejo Académico decidiera sobre algo que no conoce.

El señor Rector puso a consideración de los miembros la solicitud del docente Gustavo Villalobos.

El Representante de los Directores de Programa comentó que a su juicio es exagerada la solicitud del docente para demostrar si una o varias asignaturas son necesarias en un plan de estudios. La Universidad cuenta con una unidad curricular, conformada por el Vicerrector Académico, un asesor curricular etc., y un Consejo Académico que serían las instancias cuando se presente el rediseño curricular. Si el Consejo Académico considera que fue por capricho de los docentes dejar por fuera esas asignaturas, el Consejo hará lo propio y no lo dejará pasar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que los miembros del Consejo Académico no son profesionales, ni expertos en el tema. Consideró que el Consejo se está adelantando en el tema y aunque es un área muy parecida a Ingeniería Civil, donde pueden conocer más del tema, es necesario conocer qué está pensando el comité curricular, ya que el Consejo no tiene la idoneidad para decidir si es bueno o malo el rediseño. La máxima instancia académica en este caso no es la Vicerrectoría Académica sino la Facultad de Ingeniería de la Universidad. Si ellos no pueden tomar ninguna decisión porque tampoco manejan el tema, existe la Asociación Nacional de Topógrafos que en un momento determinado pueden colaborar. El Decano por las anteriores consideraciones se declaró impedido para tomar cualquier determinación y sugirió que los demás miembros del Consejo Académico también lo hagan.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes propuso que se le escribiera a la Universidades Distrital y del Valle para que el Consejo Académico, en el futuro cuando llegue el proyecto del rediseño curricular del programa de Topografía, tenga herramientas para poder decidir si es o no pertinente. No consideró que Planeación Nacional sea idónea para responder sobre rediseños curriculares, por no ser institución de tipo académico.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

El Decano de la Facultad de Ingeniería comentó que cuando sea presentado el proyecto de rediseño tendrán que justificar el porque se excluyeron esas materias.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que solo existen presunciones y sospechas, no hay algún efecto legal que asegure que el rediseño es así. Preguntó al Decano de la Facultad de Ingeniería: ¿Ya pasó por la Vicerrectoría Académica el rediseño curricular? Sólo después de que la Vicerrectoría académica acoja el documento y sea llevado al Consejo Académico, se debe realizar la consulta para analizar su pertinencia.

El Vicerrector Académico respondió que el Rediseño Curricular de Topografía fue devuelto porque no cumplió con los requisitos mínimos exigidos por el Decreto 2566 de 2003. El documento no ha sido acogido por la Vicerrectoría hasta que el Comité Curricular lo arregle, por lo tanto es necesario que vuelva a pasar por el Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud aclaró que el peticionario es un docente de planta, es decir su cargo no está peligrando dentro de la Universidad. No tiene mucho sentido permitir que de un currículo se puedan excluir materias que son tan importantes. La Universidad deberá garantizar, en un caso tan delicado y antes de exponer al Consejo a situaciones mayores, objetividad en el proceso. Propuso que sea nombrada una comisión de expertos en el tema para que asesoren a la Facultad de Ingeniería, no porque desconozcan el tema sino por lo delicado del mismo.

El Representante de los Directores de Programa propuso que, como ya existe suficiente ilustración, se le responda al docente que el Derecho de Petición aquí en esta instancia no procede porque se desconoce el proyecto de rediseño curricular del Programa de Topografía.

La Representante de los Profesores manifestó que el texto fue devuelto por errores técnicos, pero no porque le retiraron al profesor las materias. Que se haga esa consulta a otras Universidades para adelantar la discusión.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

El señor Rector manifestó que hay un conflicto de personas y de intereses. Mandar cartas a instituciones tan importantes como la Universidad del Valle o el Agustín Codazzi sería dejar en entre dicho a la Universidad con preguntas puntuales como currículos. El Decano de la Facultad de Ingeniería debe tomar partido en el debate, ya que es del área del conocimiento de Ingeniería, si no cree tener la suficiente experticia para decidirlo, deberá buscar asesoría e información en el tema.

Por último el señor Rector propuso Responder al Profesor Villalobos que el Consejo Académico no es la instancia para decidir el tema, ya que hasta el momento se desconoce el rediseño curricular y que las solicitudes efectuadas por él no son pertinentes. Preguntó a los miembros del Consejo Académico: ¿El concepto jurídico es acogido por los miembros de Consejo Académico?

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comentó que si se acoge el concepto jurídico es como decirle al docente: “Tiene que aceptar el cargo porque es obligatorio que haga parte del comité curricular, pero, por otro lado, también decirle que se tiene que declarar impedido por las razones expuestas anteriormente”.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud respeta los conceptos jurídicos pero eso no quiere decir que siempre sean acogidos, por lo tanto manifestó no acoger el concepto.

El señor Rector manifestó que lo que el docente elevó fue una queja y en ningún momento se trata de un proceso donde operaría la recusación. Propuso Enviar al docente el concepto de la Oficina jurídica.

Se aprobó lo anterior por parte de los miembros del Consejo Académico

Igualmente se aprobó que se escriba y envíe un llamado de atención a todos los profesores del Programa de Topografía. Se delegó al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes y al Señor Rector para que preparen el escrito para el próximo Consejo Académico.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010

Varios:

El Representante de los Estudiantes presentó el caso de la estudiante del Programa de Medicina MARISOL CARMONA GÓMEZ, quien solicitó cancelación del II Semestre Académico de 2004 y reingreso. Hizo un recuento a los miembros del Consejo Académico de la situación de la estudiante y el delicado estado de salud que tuvo durante el embarazo, lo que ocasionó que la estudiante se retirara del Programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud comentó que el caso no es como fue expuesto por el Representante de los Estudiantes, ya que si bien es cierto, la estudiante tuvo un embarazo difícil, de acuerdo a la historia clínica que no es muy clara, también presentó una serie de constancias que a su criterio son imprecisas y son incongruentes, añadió que ella mintió sobre muchos de los hechos expuestos.

Después de un amplio debate por parte de los miembros del Consejo Académico, el señor Rector puso a consideración la solicitud de la estudiante.

Luego de estudiada y analizada la solicitud, el Consejo aprobó darle la oportunidad de cancelar el II Semestre de 2003 y aceptarle el Reingreso para que pueda continuar con sus estudios de Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Siendo las 8:15 p.m se dio por terminada la sesión.

Original Firmado
RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector

AMR/j.m

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 010